

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2014.

En Barbastro, a 25 de febrero de 2014.
El Secretario General

ACTA PLENO 25 DE JUNIO DE 2013.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)
Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)
Don Ramón Román Bernad, (PSOE)
Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)
Don Iván Carpi Domper, (PSOE)
Doña María Dolores García Guatas, (PSOE)
Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)
Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)
Doña Manuela Güerri Saura, (PP)
Doña Francisca Olivares Parra, (PP)
Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)
Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)
Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)
Don Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)
Don Francisco Viu Barbastro, (IU)
Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

- Entrevista con el alcalde de CARLA-BAYLE, socio del proyecto “La Cultura Legada”. Ofrecimiento de una escultura.
- Entrevista con la Directora del Museo Diocesano.
- Entrevistas con colectivo de padres con hijos no admitidos en el Colegio Pedro I.
- Entrevista con BROLIGEN.
- Asistencia a entrega de premios CONCURSO DE TAPAS.
- Rueda de prensa con motivo de la donación de libros noruegos por parte de la Vicecónsul de Noruega.
- Entrevistas varias con los organizadores del POLIFONIK SOUND FESTIVAL.
- Visita a FERIARTESANIA.
- Atención protocolaria a los participantes en el CURSO DE FORMACIÓN PARA JUECES celebrado en la UNED.
- Entrevista con el Consejo Escolar del Colegio Alto Aragón.
- Asistencia al acto de entrega de firmas en las Cortes de Aragón por la continuidad del laboratorio del Hospital de Barbastro.
- Rueda de prensa de presentación de los actos de conmemoración del 50 Aniversario del Hermanamiento con Saint Gaudens.
- Clausura de los cursos de la UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA.
- Asistencia a la reunión informativa sobre “Fomento del desarrollo de una zona Logística e Industrial en el área de influencia del ferrocarril situado en el entorno de la Travesía Central de los Pirineos localizada en el ámbito de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera / La Llitera”.
- Entrevista con el presidente de la Asociación de Empresarios del Pol. Ind. Valle del Cinca.
- Asistencia al Pleno del Patronato de la UNED
- Asistencia a la presentación de los Cursos de Verano de la UNED.
- Participación en la Mesa de Negociación con los representantes sindicales de los trabajadores.
- Recepción a escolares de Barbastro y Saint Gaudens en el marco de los actos del 50 Aniversario del Hermanamiento entre ambas ciudades.
- Asistencia al Consejo de Administración de GAZO, S.L. (Gestión Ambiental Zona Oriental).
- Asistencia al fallo de los certámenes literarios (Novela corta, Poesía y relatos)
- Asistencia a los actos programados con motivo del DIA DE LA COMARCA, en Salas Altas.
- Entrevista con un colectivo de comerciantes de la calle Monzón.
- Recepción a los equipos senior e infantil del Club 2000 Gimnasia Rítmica de Barbastro, por su excelente participación en el Campeonato de España de Gimnasia Artística.

- Asistencia a la Comisión Económica de la UNED
- Asistencia al acto de homenaje a los alumnos de Bachillerato y Grados Superiores de Formación que acaban sus estudios en Barbastro.
- Entrevista con representantes de la Cofradía Virgen del Plano.
- Entrevista con el colectivo El Caldero. Comedores sociales.
- Atenciones protocolarias y recepción oficial al Embajador de la República Popular China, con motivo de su visita a Barbastro y el Somontano.
- Asistencia a los actos festivos del Barrio de Santa Bárbara.
- Asistencia a la cena de fin de temporada de la Peña Ferranca.
- Reunión con los directores de los colegios de Barbastro para planificar la ayuda de comedor durante los meses de verano.
- Asistencia al Pleno del Foro Económico y Social de Barbastro y el Somontano.
- Entrevista con un representante de la Junta Directiva de la U.D. Barbastro.
- Entrevista con miembros del Comité de Empresa de la Residencia Municipal de la 3ª Edad.
- Asistencia a actos de la festividad de San Ramón.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 18 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 7 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, por un importe total de 158.266,57 Euros, tal y como a continuación se señala:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0713.23100.46509 Aportación Comarca Somontano - Ayudas comedor 2013	30.000,00 €
TOTAL	30.000,00 €

FINANCIACION

	IMPORTE
ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)	

0713.23100.48910	Programa ayudas sociales de emergencia	30.000,00 €
TOTAL		30.000 00 €

B)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0213.15500.61904	Reurbanización Calle Bielsa y alrededores	128.266,57 €
TOTAL		128.266,57 €

FINANCIACION

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0211.15500.61904	Reurbanización Calle Bielsa	57.307,57 €
0413.16100.62100	Mejoras en infraestructuras hidráulicas	70.959,00 €
TOTAL		128.266 57 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente."

DICTÁMENES DE LA C.I. DE RÉGIMEN INTERIOR:

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1) y el Concejales de IU (1), y 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejales de CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por los motivos expresados en el informe técnico que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Barbastro y la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes con las modificaciones planteadas y publicarlas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón edictal, así como remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Cº	Denominación	Re I	Nº Plz	Esc	Subs	Clase/ Categ	Grupo	CD	CE	Sist Prov
1.- ALCALDIA:										
1	Responsable Gabinete	Ev	1				A1	24	8.796,76	E
2	Técnico Medio	Ev	1				A2	20	4.411,54	E
3	Técnico Auxiliar Urbanismo y Obras	L	1				C1	17	3.488,66	M
										Total dotación:3
2.- SECRETARIA GENERAL:										
4	Secretaria General	F	1	HE	Secr	Superior	A1	30	15.841,70	CE
5	Administrativo	F	1	AG	Adva		C!	17	3.488,66	M
										Total dotación 2
3.- POLICIA LOCAL										
6	SUBINSPECTOR	F	1	AE	SE	PL	C1	18	5.572,28	M
7.1	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
7.2	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
7.3	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
7.4	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
7.5	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
8.1	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.2	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.3	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.4	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.5	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.6	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.7	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.8	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.9	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.10	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.11	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.12	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.13	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.14	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.15	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.16	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.17	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.18	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.19	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.20	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.21	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.22	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
										Total Dotación: 28
4.- REGIMEN INTERIOR										
4.1 Unidad Patrimonio y Contratación										
9	TAG- Patrimonio-Contratación	F	1	AG	TEC		A1	24	8.796,76	M

10	Administrativo	L	1			C1	17	3.488,66	M
11	Auxiliar Administrativo	L	1			C2	15	2.621,08	M
4.2 Unidad de Personal y Gestión Patronal									
12	Administrativo	F	1	AG	Adva	C1	17	3.488,66	M
13	Auxiliar Advo	L	1			C2	15	5.062,78	M
4.3 Archivo Municipal									
14	Técnico Archivo	L	1			A2	20	4.411,61	M
4.4 Registro General									
15	Auxiliar Registro	F	1	AG	Aux	C2	15	2.621,03	M
4.5 Centralita telefónica y reparto y notificaciones									
16	Subalterno notificador	F	1	AG	Aux	AP	13	2.078,30	M
17	Subalterno Centralita	L	1			AP	13	2.078,26	M
18	Subalterno notificador	L	1			AP	13	2.078,26	M
19	Subalterno Colegio Alto Aragón	L	1			AP	13	2.078,26	M

Total dotación 11

5.- AREA DE URBANISMO

5.1 Unidad Jurídico – Administrativa

20	TAG urbanismo	F	1	AG	Tec	A1	24	8.796,76	C
21	Administrativo	F	1	AG	Adva	C1	17	3.488,66	M
22	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Auxi	C2	15	2.621,08	M
23	Auxiliar Administrativo	L	1			C2	15	2.621,03	M

5.2 Unidad Técnica

24	TAES Arquitecto	F	1	AE	Tec	Sup	A1	26	7.320,32	M
25	TAEM Arquitecto Tec	L	1				A2	20	4.411,54	M
26	TAEM Arquitecto Tec	F	1	AE	Tec	Media	A2	20	4.411,61	M
27	Técnico Auxiliar delineante	F	1	AE	Tec	Auxi	C1	17	3.488,66	M

Total dotación: 8

6.- AREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

6.1 Unidad Jurídico Administrativa

28	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Adva		C2	15	2.621,08	M
----	----------------------------	---	---	----	------	--	----	----	----------	---

6.2.1 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Técnica

29	Ingeniero Técnico Industrial	F	1	AE	Tec	Media	A2	20	4.411,54	M
30	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
31.1	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M
31.2	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M

6.2.2. Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicios Operativos

32	Capataz Mecánico	L	1				C2	17	3.399,61	M
33.1	Oficial 1ª conductor	L	1				C2	16	2.628,48	M
33.2	Oficial 1ª conductor	L	1				C2	16	2.628,48	M
33.3	Oficial 1ª conductor	L	1				C2	16	2.628,48	M
34.1	Conductor - Perceptor	L	1				C2	16	2.628,48	M
34.2	Conductor - Perceptor	L	1				C2	16	2.628,48	M
34.3	Conductor - Perceptor	L	1				C2	16	2.628,48	M

6.2.3 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicio de Mantenimiento Eléctrico

35	Encargado Electricista	L	1				C2	18	8.658,03	M
36.1	Oficial 1ª electricista	L	1				C2	16	2.628,48	M
36.2	Oficial 1ª electricista	L	1				C2	16	2.628,48	M
37	Oficial 2ª electricista	L	1				C2	15	2.334,68	M

6.2.4 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Mantenimientos Varios

38	Oficial 1ª carpintero	L	1				C2	17	2.635,79	M
39	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (ALM)	L	1				C2	15	2.334,68	M

40	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (PIN)	L	1				C2	15	2.334,68	M
41	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª	L	1				C2	15	2.334,68	M
42	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (Cultura)	L	1				C2	15	4.035,25	M
43	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (Colegio Pedro I)	L	1				C2	15	2.334,68	M
44	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (Parque Municipal)	L	1				C2	15	5.293,40	M
45	Peón Especialista Obras (Colegio La Merced)	Pe	1				AP	14	2.168,83	M
6.2.5 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicios de Jardinería										
46	Encargado Jardinería	L	1				C1	18	3.495,91	M
47	Oficial 1ª jardinero	L	1				C2	16	2.628,48	M
48	Operario Servicios Múltiples Oficial 1ª jardines	L	1				C2	16	2.628,48	M
49.1	Oficial 2ª Jardinero	L	1				C2	15	2.334,68	M
49.2	Oficial 2ª Jardinero	L	1				C2	15	2.334,68	M
50.1	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
50.2	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
50.3	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
50.4	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
51	Peón Jardinero	L	1				AP	13	2.078,26	M
52	Guarda Parque	L	1				AP	13	2.078,26	M
6.2..6 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicios de Obras										
53.1	Encargado de obras	L	1				C2	18	4.498,99	M
53.2	Encargado de obras	L	1				C2	18	4.498,99	M
54.1	Oficial 1ª Obras	L	1				C2	16	2.628,48	M
54.2	Oficial 1ª Obras	L	1				C2	16	2.628,48	M
54.3	Oficial 1ª Obras	L	1				C2	16	2.628,48	M
55	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª obras	L	1				C2	15	2.334,68	M
56.1	Peón Especialista Obras	L	1				AP	14	2.168,83	M
56.2	Peón Especialista Obras	L	1				AP	14	2.168,83	M

Total Dotación: 43

7.- AREA DE HACIENDA

7.1 Unidad de Intervención

57	Interventor	F	1	HE	Inter-Tesor	Superior	A1	30	13.041,14	CE
58	Jefe de Sección (Taem Dipl Empr)	F	1	AE	tec	Media	A2	22	7.962,50	M
59.1	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
59.2	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
59.3	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
60.1	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M
60.2	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M
60.3	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M

7.2 Unidad de Tesorería

61	Tesorería	F	1	HE	Inter-Tesorería		A1	30	13.041,14	CE
62	TAES Economista	F	1	AE	Tec	Superior	A1	24	9.697,38	M

63.1	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Auxi	or	C2	15	2.621,08	M
63.2	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M

Total dotación: 12

8.- AREA DE DESARROLLO Y MEDIO NATURAL

8.1 Unidad Desarrollo y Medio Natural

65	Agente de Empleo y Desarrollo Local	L	1				A2	20	4.411,61	M
66	Operario Servicios Múltiples Oficial 1ª CCECB	L	1				C2	18	6.929,57	M

8.2 Oficina de Turismo

67	Administrativo Turismo	L	1				C1	17	3.488,66	M
68.1	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M
68.2	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M

Total dotación : 5

9.- AREA DE CULTURA

9.1 Unidad de Gestión Cultural

69	Técnico cultura	L	1				A2	21	4.422,65	M
70.1	Auxiliar Advo.	L	1				C2	15	2.621,03	M
70.2	Auxiliar Advo.	L	1				C2	15	2.621,03	M

9.3 Biblioteca Municipal

71	Administrativo Biblioteca	L	1				C1	17	3.488,66	M
72.1	Auxiliar biblioteca	L	1				C2	15	2.621,03	M
72.2	Auxiliar biblioteca	L	1				C2	15	2.621,03	M

9.4 Escuela Municipal de Música

73.1	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.2	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.3	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.4	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.5	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	3.216,17	M
73.5	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	3.216,17	M
73.6	Profesor Escuela Música violín	L	1				A2	19	3308,08	M
73.7	Profesor Escuela Música G Clásica	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.8	Profesor Escuela Música Acordeón y Lenguaje Musical	L	1				A2	19	2.205,37	M
73.9	Profesor Escuela Música (Clarín Saxo)	L	1				A2	19	1.745,92	M
73.10	Profesor Escuela Música (Flauta Travesera)	L	1				A2	19	2.021,59	M
73.11	Profesor Escuela Música Chelo	L	1				A2	19	1.148,63	M
73.12	Profesor Escuela Música viento Metal	L	1				A2	19	1.470,25	M
74	Profesor Escuela Infantil	L	1				A2	18	3722,14	M
75.1	Monitor Escuela Infantil	L	1				B	17	1574,59	M
75.2	Monitor Escuela Infantil	L	1				B	17	1574,59	M
75.3	Monitor Escuela Infantil	L	1				B	17	1574,59	M

75.4	Monitor Escuela Infantil	L	1	B	17	1574,59	M
75.5	Monitor Escuela Infantil	L	1	B	17	1574,59	M
76	Oficial 2ª Es Inf	L	1	C2	15	2334,68	M

Total dotación: 26

10.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

77	Agente Desarrollo Local y Comunitario	L	1	A2	20	4.411,61	M
78	Auxiliar Administrativo	L	1	C2	15	2.621,03	M
79	Asistente Social	L	1	A2	19		M

Total dotación: 3

Total puestos de trabajo: 79

Total dotación plazas : 141

Abreviaturas:

REL.: Relación Jurídica (Ev: Eventual; F: Funcionario; L: Laboral)

Sist. Prov.: Sistema de Provisión (E: Eventual; LD: Libre designación; C: Concurso; CE: Concurso específico; M: movilidad)

ESC.: Escala (HE: Habilitación Estatal; AG: Administración General; AE: Administración Especial)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Cº	DENOMINACION	REL	Nº PLAZA	GRUPO	C.D.	CE.	SIST PROVISION
1	DIRECTOR	L	1	A2	20	4411,68	M
2	DIRECTOR TECNICO	L	1	C1	18	6912,50	M
3.1	OFICIAL 1º OPERARIO S.M.	L	1	C2	16	2628,50	M
3.2	OFICIAL 1º OPERARIO S.M.	L	1	C2	16	657,13	M
3.3	OFICIAL 1º OPERARIO S.M.	L	1	C2	16	2628,50	M
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	1	C2	15	3373,72	M
5.1	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.2	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.3	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.4	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.5	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M

5.6	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.7	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.8	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.9	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	166,75	M
6	OPERARIO LIMPIEZA	L	1	E	13	2078,16	M

Abreviaturas:

REL.: Relación Jurídica (Ev: Eventual; F: Funcionario; L: Laboral)

Sist. Prov.: Sistema de Provisión (E: Eventual; LD: Libre designación; C: Concurso; CE: Concurso específico; M: movilidad)

5.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA AMARAK SERVICIOS DE CATERING SL, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL 26 DE FEBRERO DE 2013 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales de IU (1) y el Concejales de CHA (1) y 7 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejales del PAR (1);

ACUERDA

ÚNICO.- Desestimar el recurso interpuesto dado que contrariamente a la exposición que relata el recurrente, consta documentalmente en el expediente tramitado tanto la notificación del acuerdo de aprobación inicial de la modificación como la recepción de dicha notificación por la empresa Aramark Servicios de Catering SL. Por ello se deben rechazar los argumentos que el recurrente alega de falta de comunicación o notificación expresa e individualizada del procedimiento, ignorancia y desconocimiento del mismo desde su inicio, falta de oportunidad de presentación de alegaciones previamente a la aprobación definitiva, e indefensión.

6.- FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (6) el Concejales de IU (1) y el Concejales del PAR (1), y 1 abstención correspondiente al Concejales de CHA (1);

ACUERDA

UNO.- Fijar como fiestas locales a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37-2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de octubre) para el 2014 los días 21 de junio y 8 de septiembre.

DOS.- Comunicar lo anterior al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la DGA, Subdirección Provincial de Trabajo en Huesca, lo acordado en el punto anterior.

7.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO AL COMPROMISO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate la Sra. Güerri quien agradece se hayan recogido las modificaciones presentadas en la comisión de Régimen Interior. Igualmente solicita conocer que disponibilidad habría a nivel presupuestario para esta actuación.

Interviene la Sra. Güatas quien agradece el apoyo, afirma que el debate de la Comisión de Régimen Interior fue muy enriquecedor, y que el compromiso y la ilusión es grande por parte de todos para sacar adelante este proyecto.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

ÚNICO.- Adherirse al compromiso con la Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas locales, lo que implica, a su vez, el compromiso de elaboración de un programa de acción por la participación ciudadana a partir del año 2013, adaptado a la realidad de nuestro municipio, que incida especialmente en la infancia y adolescencia, y que sirva para la definición e implementación de una política pública de participación, a través de las siguientes medidas:

1.- Promover la colaboración interadministrativa para fomentar la participación ciudadana. En concreto, se impulsarán los cauces de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón, con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.

- 2.- Elaboración y análisis de un diagnóstico sobre la situación organizativa y relacional existente en el municipio, así como la definición de un mapa de actores del territorio.
- 3.- Poner a disposición de los cargos electos, técnicos y ciudadanía una línea de formación como instrumento para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 4.- Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos. Y en concreto, el proceso participativo para la elaboración de un Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- 5.- Potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil, como agentes protagonistas de la construcción democrática, impulsando el Consejo municipal de infancia y resto de órganos de participación municipales.
- 6.- Presentar públicamente la evaluación de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.
- 7.- Sumarnos al Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local, promovido por el Gobierno de Aragón, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.
- 8.- Retomar la Agenda 21 Local y seguir trabajando con el Foro 21.
- 9.- Seguir apoyando el tejido asociativo a través de diversas actuaciones, como uso de locales y espacios públicos de forma regulada.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE URBANISMO:
--

8.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AISLADA N°46 DEL P.G.O.U. EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS 14 Y 15 “LA MERCED” Y FINCAS CONCRETAS DE LAS ÁREAS 10 “COSÓ-RIANCHO” Y 13 “LA TALLADA” Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO “TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN AISLADA N° 46 DEL P.G.O.U”.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 3 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales de IU (1) y el Concejales del PAR (1), y 7 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejales de CHA (1)

ACUERDA

PRIMERO.- RESOLVER las alegaciones presentadas por los interesados que han comparecido en el primer y segundo período de información pública practicado en relación con el acuerdo y documento de Modificación aislada de PGOU N° 46 en las Áreas 14 y 15, y en fincas concretas de las Áreas 10 y 13.

Las alegaciones correspondientes al primer período de información pública se resuelven en el sentido ya indicado en el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, de conformidad con el contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Urbanismo, y se transcriben como **ANEXO I**, con las variaciones que se incorporan a este acuerdo de aprobación definitiva.

Las alegaciones correspondientes al segundo período de información pública se resuelven en el sentido que se transcribe como **ANEXO II**.

SEGUNDO.- APROBAR con carácter definitivo el Texto Refundido Final de la Modificación aislada N° 46 del PGOU en las Áreas 14 y 15 y en fincas concretas de las Áreas 10 y 13, según documento redactado por la Arquitecta Ana Torres Buil y los Servicios Técnicos Municipales, fechado en abril de 2013.

A dicho documento se incorporan las modificaciones resultantes de la resolución de alegaciones (dos períodos), y del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio emitido en fecha 20 de enero de 2010.

En todo caso, se aplicarán las condiciones establecidas por los informes sectoriales que se integran en el expediente administrativo tramitado, en los términos de su redacción, y conforme a los preceptos que los regulan en cada caso.

Se realizará, con anterioridad al inicio de las obras, un informe de carácter geotécnico y geomorfológico para garantizar la seguridad de las actuaciones urbanísticas contempladas en el planeamiento, desde el punto de vista del cálculo de estructuras resistentes como del impacto del movimiento de tierras en las superficies colindantes.

2.1.- El objeto del documento es el siguiente:

- a) La ordenación directa por el Plan General de Ordenación Urbana de las Áreas 14 y 15 y fincas concretas de las Áreas 10 y 13, como una actuación integrada en suelo urbano no consolidado.
- b) El establecimiento como determinaciones generales de la delimitación de una unidad de ejecución, la fijación del sistema de actuación, la determinación del aprovechamiento medio, el establecimiento de condiciones, plazos y prioridades para la ejecución, y de las cargas de cesión y de urbanización.
- c) El establecimiento como determinaciones específicas relativas a la calificación urbanística de todo el ámbito, la delimitación de espacios libres y zonas verdes, emplazamiento de de equipamientos y dotaciones.

- d) El trazado y características de la red viaria.
- e) La previsión de aparcamientos.
- f) El señalamiento de alineaciones y rasantes.
- g) Reglamentación detallada del uso pormenorizado, volúmenes y condiciones higiénico-sanitarias de los terrenos o construcciones, así como de las características estéticas de la ordenación de la edificación y de su entorno.
- h) El trazo y características de las galerías y redes de servicios, así como su conexión con los sistemas generales.

2.2.- Los aspectos concretos objeto de modificación son los que se enuncian a continuación:

1º) Exclusión del ámbito de delimitación de la unidad de ejecución correspondiente a las Áreas 14, “LA MERCED” y 15, “ESCUELAS LA MERCED”, a la vista de las circunstancias económicas y sociales concurrentes referidas en las alegaciones, no resultar de ineludible transformación para la completa e íntegra ejecución urbanística de las Áreas 14 y 15 y del Equipamiento inserto en esta última, de las superficies siguientes:

- De la superficie edificada de la calle Santo Domingo, parcelas catastrales 21794 01 a 08, ambas inclusive, salvo una porción de 10,00 m² de la parcela 21794-03, afectada por ensanchamiento de vial, que no alcanza a la edificación.

- De la superficie de la calle Santo Domingo, a la que dan frente las parcelas anteriores.

La superficie de la nueva Unidad de Ejecución asciende a 22.546,52 m² y supone una disminución del 3,55 % respecto de la inicialmente prevista.

Las superficies citadas quedarán sujetas a la misma calificación urbanística asignada en el planeamiento vigente, si bien en la categoría de suelo urbano consolidado, bajo el régimen de fuera de ordenación establecido en el artículo 70, apartado primero, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. La forma de obtención de dichas superficies será la prevista en el artículo 109 de la misma Ley citada y normas correlativas.

2º) Mantenimiento de la superficie calificada en las NN.UU. del PGOU vigente como Equipamiento público, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley Urbanística, si bien bajo la asignación del régimen propio de los Sistemas Generales o Dotaciones Locales de PGOU y las siguientes condiciones:

- La parcela catastral 20794-03, de 2.776,57 m² de superficie, de propiedad municipal, afectada por el Sistema General de Equipamiento Comunitario y el viario correspondiente, no se computa a efectos de edificabilidad ni integrará el aprovechamiento objetivo del Sector, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105.1 y 100.1, ambos de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón (artículos 137.1 y 132.5.b, ambos de la Ley de Urbanismo de Aragón).

- Las parcelas 20794-02 y 20794-04, de titularidad privada, afectadas por el Sistema General de Equipamiento Comunitario en una superficie de 778,74 m², se computarán a efectos de edificabilidad y de la obtención de la superficie afectada por la Administración.

Los usos concretos se adoptarán conforme a lo previsto en el artículo 2.2.51 de las NN.UU., así como el de aparcamiento público. Por lo tanto se limitan en virtud de este acuerdo, para restringirlos, los usos propios del Patrimonio municipal de suelo, inicialmente previstos.

3º) Fijación del sistema de actuación conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, es decir, mediante gestión indirecta por compensación.

Se prevé la posibilidad de delimitar dos unidades de ejecución de conformidad con el modo y procedimiento establecido en la legislación urbanística de aplicación. También se prevé la posibilidad de establecer una etapa o varias etapas, según disponga el proyecto de urbanización. Se modifican los plazos para ampliarlos, sin perjuicio de los establecidos de manera directa desde la ley vigente.

4º) El cálculo del aprovechamiento objetivo, de conformidad con la zonificación establecida por el PGOU vigente, considerando las afecciones derivadas de la homologación como Plan General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Barbastro, y las del PEPRI del Casco Antiguo, se modifica en estimación de la alegación formulada por las Sras. Jordán Espulga y otros y como consecuencia de la intervención de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

El régimen de aplicación de módulos de reserva se atiene al propio de las Áreas remitidas a planeamiento de desarrollo, de acuerdo con la calificación de las mismas como Áreas de Planeamiento Remitido, conforme al propio PGOU, si bien bajo su consideración como de áreas de reforma interior.

El aprovechamiento objetivo se determina mediante coeficientes de homogeneización, entre los que se incluye el correspondiente a VPA, además de considerar también el aprovechamiento bajo rasante.

5º) Determinación relativa al mantenimiento de la catalogación del antiguo edificio de la Sociedad Eléctrica Ibérica, como elemento protegido N° 17 del Catálogo del PGOU, en los mismos términos en que consta todavía en este momento.

En todo caso, antes de su derribo, deberán documentarse con precisión los restos integrados en dicha protección, según lo indicado por la Comisión de Patrimonio Cultural. El proyecto de urbanización contemplará este aspecto a los efectos de garantizar su resultado.

6º) Las condiciones establecidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio citado en la parte expositiva, que prevalecerán y se integrarán en todo caso respecto del contenido del informe de alegaciones que se adjunta en el Anexo I, en concreto:

- Ha de atenderse en cuanto a la reserva de vivienda protegida, de acuerdo con lo indicado en el fundamento jurídico noveno, a lo previsto en el artículo 51.b de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida; siendo necesario la

previsión de una reserva del 30 %. La aplicación de la reserva se realizará en la forma prevista en el artículo 5, en particular en su apartado segundo, de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida. Las parcelas destinadas a albergar la edificabilidad y el número de viviendas sujetos a dicho régimen se ubicarán frente a la parcela de equipamiento comunitario, en concreto, en las manzanas “A4” y, si ello fuese necesario en la proporción correspondiente, “A3”, sin que ello altere el proceso de equidistribución de derechos y beneficios entre los propietarios comprendidos en la unidad de ejecución.

Se fija una distribución de la reserva de VPA, tanto en la edificabilidad como en el número de viviendas, proporcional a la correspondiente a cada manzana, recayendo sobre cada una de ellas en esa medida.

7º) Modificar el punto 5.4 del documento técnico, relativo al acceso al área de aparcamiento desde el Paseo del Coso:

Se modifica parcialmente la redacción para su aplicación de acuerdo con las prescripciones de planeamiento vigentes.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo referido en el punto precedente, así como el texto articulado de las Normas Urbanísticas, todo ello conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Urbanismo de Aragón.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo con remisión del documento técnico objeto de aprobación definitiva, diligenciado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Inscribir el acuerdo SEGUNDO en el libro registro de instrumentos de ordenación y gestión y proceder a diligenciar los planos y demás documentos sobre los que hubiese recaído el acuerdo expreso de aprobación definitiva.

PROPUESTAS DE GRUPOS POLÍTICOS:

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A INFORMAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO Y DE SU PARTICIPACIÓN EN OTRAS INSTITUCIONES ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PLENOS Y COMISIONES INFORMATIVAS EN LA WEB MUNICIPAL.

La propuesta ha sido objeto de enmienda de incorporación a instancia del Portavoz del Grupo Municipal del PAR en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo texto definitivo dicta:

<<En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas a iniciativa de los países miembros de la Unesco, proclama el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa, con la idea de "fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática".

Los medios de comunicación constituyen un pilar fundamental de nuestra democracia. Sin ellos, se reduce el necesario equilibrio de poderes y su precariedad perjudica seriamente la función social del periodismo, limitando considerablemente el derecho constitucional de la ciudadanía a recibir información en las condiciones contempladas en el artículo 20 de nuestra Carta Magna y los profesionales del periodismo son una pieza clave en su garantía.

No podemos olvidar el papel que estos profesionales tienen a la hora de recoger, jerarquizar, confirmar, contrastar y difundir las noticias, que los ciudadanos podrán analizar y formarse sus propias opiniones. Este proceso no podría realizarse, de ninguna manera, si, aparte de los principios éticos y deontológicos que deben seguir los periodistas, no cuentan con las condiciones y garantías suficientes para tal fin.

Recordamos la especial relevancia que presentan los medios de comunicación en el equilibrio de poderes de cualquier sociedad democrática madura.

Por otro lado, recientemente aprobamos en el Pleno, por unanimidad de todos los grupos, que se tomaran las medidas necesarias para que los ciudadanos puedan consultar en la web municipal, tanto el PGOU vigente y sus normas, como las Actas de los Plenos Municipales que se encuentren aprobadas.

En dicho Pleno recordábamos que la página web del Ayuntamiento tenía carencias importantísimas, como información sobre expedientes o trámites municipales, el registro de documentos, solicitudes, iniciativas, quejas o instancias, sin necesidad de personarse para entregarlas en las dependencias municipales o también datos o documentación sobre las Comisiones Informativas.

Por todo lo expuesto, de cara a facilitar la labor a los medios de comunicación para que puedan transmitir la mayor información posible a los ciudadanos y con la intención de incrementar la transparencia de la actividad municipal, el Grupo Popular presenta, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular propone que:

1º- El Ayuntamiento de Barbastro informe puntualmente, a todos los medios de comunicación locales, en el momento de su convocatoria oficial, de todas las reuniones de los órganos colegiados del Ayuntamiento, como son fundamentalmente las Comisiones Informativas y Plenos, adjuntando el Orden del Día correspondiente, al igual que de las convocatorias y la participación del Ayuntamiento en otras instituciones u organismos, como pueden ser el Foro Económico y Social o el Patronato de la IFB (o el organismo que lo sustituya).

2º- *Se publiquen en el momento de su convocatoria oficial, en la web municipal, el Orden del día de todos los Plenos y Comisiones Informativas.*

3º- *El Ayuntamiento de Barbastro, con el convencimiento de que el sistema democrático precisa de la existencia de una prensa libre, independiente, fuerte y plural, y desde la preocupación por el futuro de un sector profesional que desde el comienzo de la crisis está padeciendo con especial intensidad los efectos del desempleo y la precariedad laboral, aprueba unánimemente respaldar el manifiesto en defensa del periodismo elaborado por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, FAPE>>.*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Betorz quien agradece al PP como proponente la aceptación de su aportación que considera refuerza el manifiesto de apoyo a los medios de comunicación. Afirma que las nuevas tecnologías son fundamentales en aras de conseguir más transparencia y cercanía con los ciudadanos.

Interviene el Sr. Solana quien explica la intención de la propuesta a la vez que solicita al Patronato de la Institución Ferial y al Foro Económico y Social comuniquen sus reuniones tanto a la Corporación como a los medios de comunicación.

Interviene el Sr. Lobera quien muestra su apoyo a la propuesta así como a la prensa y los periodistas a la vez que alaba la libertad de expresión y reconoce la importancia de la mejora de la página web.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RECHAZANDO EL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS EL 24 DE MAYO DE 2013.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por la Concejala Doña Sonia Lasierra Riazuelo cuyo texto definitivo dicta:

<<Desde que el gobierno del Partido Popular anunció su intención de llevar a cabo una reforma de las administraciones locales españolas, este Ayuntamiento se había mostrado confiado en que la misma fuese la oportunidad de solventar los problemas que viene lastrando la gestión de lo público en el ámbito local.

Entendemos que la reforma de uno de los tres pilares administrativos que nuestra Constitución señala como fundamentales debe abordar tres objetivos fundamentales: evitar duplicidades y solapamientos en los servicios, delimitar y dejar definidas las competencias municipales y garantizar una adecuada financiación de las mismas.

En los plenos de julio de 2012 y febrero de 2013, esta Corporación aprobó sendas resoluciones en las que se subrayaban algunos aspectos que nos parecían especialmente preocupantes de los distintos borradores de la reforma legislativa de los que íbamos teniendo conocimiento, como el rechazo a la fusión o eliminación de los municipios y nuestra oposición al desapoderamiento de algunos de los servicios prestados desde los ayuntamientos, así como nuestra reivindicación de la atención que éstos, especialmente los más pequeños de una provincia como la de Huesca, realizan a las necesidades de su población.

Un gobierno local fuerte es la más firme garantía del desarrollo equilibrado de los territorios y un afianzamiento real de los principios de igualdad, libertad y solidaridad para todos los ciudadanos, independientemente de su condición o lugar de residencia. El citado proyecto de "Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", aprobado por el Consejo de Ministros pese a la oposición al mismo de la totalidad de las fuerzas parlamentarias y de la inmensa mayoría de los agentes y actores relacionados con el mundo local, constituye un retroceso democrático en la propia concepción del Estado, retrotrayéndonos a los tiempos en que los ayuntamientos eran meros ejecutores de las decisiones tomadas por instancias administrativas superiores.

Esta ley ni evita duplicidades, ni produce ahorro, ni aclara las competencias municipales, ni mucho menos garantiza su financiación. Simplemente quita competencias a los ayuntamientos para dárselas a las diputaciones en una indisimulada estrategia y como paso previo para la privatización de servicios básicos que afectan a derechos fundamentales de los ciudadanos.

Una vez más tenemos que evidenciar que la retórica reformadora y racionalizadora del gasto y la organización utilizada por el PP, en realidad lo que encubre es la voluntad política de deteriorar y hacer ineficaces los servicios públicos para entregarlos al sector privado, que únicamente ofertará aquellos y en los lugares que le produzcan negocio. Dicha estrategia resulta especialmente perniciosa en territorios como la provincia de Huesca, en la que, por su especial estructura demográfica, la peculiar configuración del espacio físico y la dispersión del hábitat, difícilmente podrán lograrse niveles de rentabilidad que resulten atractivos desde una perspectiva exclusiva de negocio privado.

Ante esta situación, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barbastro presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º- Rechazamos el proyecto de "Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local" aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 24 de mayo, que no solventa ninguno de los problemas que viene arrastrando el municipalismo español.

2º- *Rechazamos especialmente las consecuencias que para zonas rurales como la provincia de Huesca tendrá un modelo como el introducido por la citada ley, que deja el desarrollo de los territorios y el bienestar de la ciudadanía al albur de la rentabilidad puramente mercantilista.*

3º- *Ratificamos nuestra convicción de que una ley de este tipo ha de aprobarse tras un proceso de acuerdo y consenso generalizado, que garantice la virtualidad y permanencia en el tiempo del texto finalmente aprobado.*

4º *Hacer llegar copia de la presente moción al Ministro de Hacienda y Administraciones Publicas y a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y el Senado.>>*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien comparte la propuesta porque rechaza esta ley y las consecuencias que va a tener para nuestra provincia, aunque admite que la administración debe tener una reforma.

Interviene el Sr. Viu quien asegura que la propuesta esta cargada de razón ya que supone la perdida de muchos servicios y de empleo publico, y manifiesta una crítica contra el nuevo modelo de estado que se está llevando a cabo.

Interviene el Sr. Betorz quien sentencia que esta no es la mejor reforma ni para Aragón, ni para la provincia, ni por supuesto para Barbastro. Explica con datos el error del Gobierno de España respecto del ahorro que espera con esta reforma y desea que las reformas que desde el Gobierno de Aragón se van a presentar sean aceptadas. Igualmente comenta que le parece básico que el anteproyecto de ley se adapte a la singularidad territorial de nuestra comunidad.

Interviene el Sr. Lobera quien asegura que la reforma municipal a la que se refiere esta propuesta es solo una parte de un gran bloque de reformas que se están llevando a cabo. Barbastro es municipio afectado por ello porque supone una gran perdida de servicios a los ciudadanos. Afirma que esta es una estrategia de privatización de los servicios públicos.

Interviene el Sr. Alcalde quien afirma que es un tema que le preocupa muchísimo y le extraña que al PP no le importe las consecuencias que tendrá, porque las entidades locales han jugado un papel importantísimo en la evolución del país. Afirma que aquí se parte de un falso debate pues el ahorro no será ni mucho menos el que se afirma se conseguirá, ya que en el pequeño municipio no existen las duplicidades, no tienen casi empleados, y no tienen apenas deuda. Además, asegura, se van a privatizar todos los servicios con un gran coste para los ciudadanos. Los ayuntamientos deben ser solventes tanto desde el ámbito económico como el social. Esta totalmente a favor de una reforma de la Administración desde el consenso, donde queden muy claras las competencias y la financiación. Comenta que nadie se fija en las grandes estructuras de la administración que sí están

duplicadas y donde sí habría un gran ahorro. Finaliza afirmando que ni podemos ni debemos ser los paganos de esta situación y que este es el debate más importante que se tiene en este ayuntamiento en los últimos años. El municipio se juega su futuro.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1), el Concejales de IU (1) y al Concejales de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOLICITANDO SE INFORME EN JUNTA DE PORTAVOCES DE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ESTÁ INMERSO EL AYUNTAMIENTO.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejales Don Ángel Solana Sorribas cuyo tenor literal dicta:

<<Recientemente conocíamos una sentencia, aun quedan cuatro más pendientes de salir, gracias a una noticia aparecida en "El Cruzado Aragonés", dicha sentencia perjudicaba seriamente tanto a la credibilidad e imagen del Ayuntamiento de Barbastro, como a las arcas municipales, por las pérdidas económicas que puede suponer.

Dicha sentencia concreta finalmente que el Ayuntamiento no cumplió con los procedimientos legales en el cobro de las Contribuciones Especiales de la Urbanización de la Avenida de la Estación, y las cobró fuera del plazo que le otorga la ley, por lo que ello podrá suponer una pérdida económica importante.

A ello se añadía que incluso el juez se sorprendía de que algún documento importante no constara en el expediente municipal. Ese documento era ni más ni menos que el que certifica que las obras se ejecutaron conforme al proyecto y se encontraban concluidas, pieza clave en el expediente y que se usa como fecha de partida, para computar el inicio de los plazos.

Por otro lado, recordamos que hace unos meses, conocíamos por la prensa igualmente, en este caso por el "Heraldo de Aragón" y "El Cruzado Aragonés" y ante el ocultismo del equipo de gobierno, el fallo del TSJA en el que se respaldaba la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Huesca del 2 de julio de 2008 y le reconocía el derecho laboral, a un policía local, uno de los más antiguos del Ayuntamiento, de disfrutar de treinta minutos de descanso durante su jornada, como hacen el resto de los trabajadores municipales.

En este caso, el Ayuntamiento recurrió una sentencia que había perdido, cuando cualquier jurista conoce que no se admiten a trámite los recursos por asuntos de cuantías inferiores a 18.000.- euros y por supuesto fue inadmitida. Las diversas sentencias de este asunto se han perdido una tras otra, con los perjuicios económicos correspondientes para el Ayuntamiento, y en ningún momento se anticipó la información a los grupos municipales, antes de que trascendieran a la prensa.

Estos dos casos concretos que explicamos son un claro ejemplo de la falta de información y transparencia que hay desde el equipo de gobierno hacia la oposición. Ambos casos deberían de haberse informado y comunicado en la Junta de Portavoces a todos los grupos y no producirse la desagradable situación de conocerlos por la prensa.

Queremos recordar que en el Código de Buen Gobierno, aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias, con un acuerdo unánime de todos los grupos políticos, se nos recuerda, entre otras cosas, que el sistema democrático soporta casos de mala gestión, falta de transparencia en la gestión y en la relación con la ciudadanía, alejamiento de los cargos electos de la realidad social, ausencia de cauces suficientes para el control de la gestión por la oposición.

Aún siendo casos excepcionales, estos hechos degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de Instituciones y políticos. Frente a estos fenómenos, la única respuesta posible es la de comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella a través de una conducta honesta, transparente y abierta a la participación.

Por todo lo expuesto, de cara a mejorar la transparencia en los órganos participativos del Ayuntamiento y con todos los Grupos Municipales, y para facilitar la obligación democrática de control al equipo de gobierno que han de desarrollar los grupos de la oposición, el Grupo Popular presenta, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular propone que:

1º- El alcalde informe a los portavoces municipales, en las Juntas de Portavoces, de la situación y evolución de los procesos judiciales en los que está inmerso el Ayuntamiento y que le afecten, prestando especial atención a aquellos casos en los que puede haber perjuicios económicos importantes, en función de la resolución de las sentencias.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Betorz quien afirma que es positivo conocer esta información.

Interviene el Sr. Solana a quien le parece grave que los portavoces se enteren por la prensa de los procesos judiciales en los que está inmerso este ayuntamiento, y si bien reconoce la no obligación, si debe existir un compromiso de transparencia. Su grupo está en la obligación de hacer el trabajo para el que los ciudadanos les eligieron, que es hacer oposición. Asegura que el derecho a la información que solicitan está regulado por Ley. No es casualidad que justo en los dos casos en los que el ayuntamiento ha salido perjudicado no se les haya informado y afirma que cada uno defiende

los intereses del ayuntamiento como cree conveniente. Si se ha gastado dinero en demandas que se han perdido la responsabilidad es del alcalde, por no ser humilde y no reconocer un error.

Interviene el Sr. Alcalde quien afirma que el ayuntamiento no va a los contenciosos sino que se defiende en ellos de las demandas que se interponen contra sus actos administrativos. El equipo de gobierno defiende los intereses de este ayuntamiento. Todo concejal tiene derecho a conocer la información, pero el PP ha puesto muchas trabas y demandas que han supuesto gasto en procesos judiciales y han impedido el buen funcionamiento de este ayuntamiento y para eso no les votan los ciudadanos. Se debe ser responsable cuando se está en la oposición.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 1 abstención correspondiente al Concejal de IU (1), y 8 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (6), al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1).

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A SOLICITAR DEL GOBIERNO DE ARAGÓN QUE DICTE LAS OPORTUNAS DILIGENCIAS AL OBJETO DE AMINORAR LAS LISTAS DE ESPERA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, RECORDÁNDOLE LA CARENCIA DE SUFICIENTES ESPECIALISTAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO-ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Francisco Viu Barbastro cuyo tenor literal dicta:

<<Solicitar del Gobierno de Aragón, dicte las oportunas diligencias a la Comisión de Sanidad o quien proceda, al objeto de aminorar las listas de espera de intervenciones quirúrgicas en diferentes especialidades; recordándole al Gobierno de Aragón, la carencia de suficientes especialistas en este Hospital General de Barbastro-zona Oriental de la provincia de Huesca.

Fundamento de la petición:

Se detecta y se extiende a los medios de comunicación de que la lista de espera quirúrgica ha crecido un 50% en Aragón, sobre todo en las especialidades de TRAUMATOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL, y de Digestivo, lo que ha causado gran alarma social, de hecho el Presidente del Foro Aragonés del Paciente TOMAS MAINAR, ha mostrado su preocupación por esta situación y por las quejas que los usuarios de la sanidad le transmiten, ya que van aumentando año tras año, y de una forma alarmante, de un tiempo a esta parte. En este sentido la Vicepresidenta de la Asociación de Usuarios y Pacientes Teresa García Maldonado, lamento que cada vez haya mas pacientes en espera y, por el contrario, se mermen los servicios de la sanidad publica. "Si cada vez hay menos gente, la calidad empeora lógicamente".

Razonamiento:

Diferentes sindicatos, insisten en la falta de personal, un ejemplo de este matiz, lo tenemos en el HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, incluida el Área de Mequinenza, con una población de 120.000 personas, se da la siguiente situación desde el 1 de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2013, en cuanto a la lista de espera para intervenciones quirúrgicas en diferentes especialidades, en el Hospital General de Barbastro, a saber:

<i>CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO</i>	<i>están pendientes</i>	<i>944 operaciones</i>
<i>OTORRINOLARINGOLOGIA</i>	<i>están pendientes</i>	<i>372 operaciones</i>
<i>TRAUMATOLOGIA</i>	<i>están pendientes</i>	<i>621 operaciones</i>
<i>OFTALMOLOGIA</i>	<i>están pendientes</i>	<i>1875 operaciones</i>

Y también se le ha hecho llegar al Consejero de Sanidad, por parte de algún grupo institucional, que el externalizar, conduce al objetivo de maquear las cifras, ya que lo que esta derivando son los procesos mas baratos.

En definitiva ahí están los datos del HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO; la insuficiencia de especialistas que se tiene en este HOSPITAL, pese a la población dependiente del mismo, de 120.000 personas.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien asegura que es importante para Barbastro tener un Hospital eficiente y ahora mismo con tanta afluencia de pacientes y con menos recursos de personal ni se cubren bajas ni vacaciones lo cual genera una ineficacia perjudicial para los usuarios. El modelo de sanidad y externalización no le gusta.

Interviene el Sr. Viu quien justifica la propuesta en base a estudios y artículos que invitan a pensar que lo que se busca es privatizar el Hospital.

Interviene el Sr. Betorz quien afirma que el consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón ya ha anunciado la contratación de personal que aminore estas listas de espera aumentadas tras la eliminación errónea de las peonadas. Considera importante volver a llamar la atención al Gobierno de Aragón solicitando especialistas. Mas allá de las cifras, la realidad es que hay un grave problema y lo importante es saber si las medidas que se van a adoptar son positivas para los ciudadanos. Por otro lado, las externalizaciones afirma no son tan malas como se quiere hacer ver.

Interviene el Sr. Solana quien afirma que no va a apoyar la propuesta porque el Gobierno de Aragón no puede instar a la Comisión de Sanidad, en todo caso seria al revés, pero reconoce que le preocupa y mucho las listas de espera y la falta de especialistas aunque a fecha de hoy son los

mismos que hace dos años, razón por la cual le preocupa mucho el aumento de las listas. Comenta que los datos de operaciones pendientes que se dan en la propuesta son erróneos, que son muy inferiores y que las listas se están intentando disminuir con la externalización de servicios y la contratación de especialistas por las tardes. Le sorprende que se hable de privatización cuando lo hace el PP y de externalización cuando era el PSOE quien gobernaba. Repite los argumentos por los cuales no apoyan la propuesta y solicita no se haga demagogia con este asunto.

Interviene el Sr. Lobera quien asegura que lo que nunca se va a apoyar es que la sanidad privada se haga cargo de la sanidad publica. Defiende la moción y critica al Sr. Solana por defender lo mismo que antes criticaba. Manifiesta su defensa de un modelo de sanidad universal y gratuito y que nunca pondría la gestión publica sanitaria en manos de empresas privadas.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CORRECTO USO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE LA PRIMICIA.

Antes del inicio de la deliberación el presente punto abandona la sesión el Concejal Don Manuel Arauz Gistau.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Lorenzo Borrueal Gámiz cuyo tenor literal dicta:

<<Desde el Grupo Popular vemos con gran preocupación la eliminación de plazas de aparcamientos en el Centro de la ciudad. Si bien, se han creado plazas de aparcamiento en la zona del puente del Portillo, se han eliminado en estas últimos años los de la Plaza del Mercado, la Plaza San Francisco, Plaza Guisar, Plaza de la Tallada, Paseo del Coso y General Ricardos.

El grupo Popular está totalmente a favor de peatonalizar zonas históricas céntricas, en la ciudad, pero siempre con una clara alternativa previa y en uso, de aparcamientos que complementen esa eliminación de plazas.

Recibimos constantes quejas y muestras de preocupación por parte de los comerciantes y empresarios del centro por los problemas citados, pero sobre todo por la eliminación de aparcamientos. La carencia de aparcamientos en el centro es patente y creemos que queda mucho trabajo por hacer, tanto en la peatonalización como en la construcción y puesta en marcha de aparcamientos céntricos, accesibles y de calidad.

Por otro lado vemos como en la Plaza de la Primicia, junto a la oficina Delegada del Gobierno de Aragón, lleva aproximadamente 7 años, construido un estupendo aparcamiento subterráneo en el

que caben alrededor de 40 vehículos. Año tras año, como tantas otras cosas con este equipo de gobierno, se crean falsas expectativas con proyectos que no se desarrollan. No conocemos el porqué de esta situación, pero la realidad es que tenemos 40 aparcamientos cerrados y poco menos que abandonados, en el mismo corazón de Barbastro y el equipo de gobierno es incapaz de tomar ninguna decisión sobre ellos.

El Grupo Popular en este Ayuntamiento lleva pidiendo que se actúe de alguna manera sobre estos aparcamiento desde el 10 de diciembre de 2008, habiendo presentado otra moción a pleno el 17 de julio del 2009, sin obtener respuesta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone que:

Se habiliten las medidas necesarias, en coordinación con las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de Barbastro y los Servicios Técnicos municipales, para la puesta en funcionamiento y correcto uso del aparcamiento subterráneo de la Plaza Primicia, preferiblemente mediante una "concesión administrativa".>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien propone que se suprima de la propuesta la expresión concesión administrativa pues la idea del equipo de gobierno es realizar una venta.

Interviene el Sr. Betorz quien esta a favor de una concesión administrativa porque cree dinamizara la zona centro de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Borrueal que explica que están a favor de peatonalizar las zonas céntricas de la ciudad pero no sin una alternativa clara. Defienden la concesión administrativa pues consideran importante no desprenderse de patrimonio para posibles actuaciones en esa zona, aunque tampoco están en contra de la venta. Habla igualmente del mal estado en que se encuentra la plaza y solicita agilidad para solucionar este problema que se esta demorando mucho.

Interviene el Sr. Sánchez quien agradece la comprensión de los concejales Betorz y Aguayos por lo complejo el asunto a la vez que asume la responsabilidad por el retraso. Explica que es una moción contradictoria pues defiende la peatonalización a la vez que solicita mas aparcamientos, que sí los hay y además muy céntricos. Afirma que la mejor opción es la venta, pues incluso la empresa

privada no ve en la concesión visos de rentabilidad. Finaliza afirmando que es muy fácil criticar pero muy difícil gestionar.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DE POSIBLES RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA AVENIDA DE LA ESTACIÓN.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Ángel Solana Sorribas cuyo tenor literal dicta:

<<Recientemente conocíamos una sentencia, son ya dos y aun quedan cuatro más pendientes de salir, gracias a una noticia aparecida en "El Cruzado Aragonés", dicha sentencia perjudicaba seriamente tanto a la credibilidad e imagen del Ayuntamiento de Barbastro, como a las arcas municipales, por las importantes pérdidas económicas que puede suponer.

La sentencia concreta finalmente que el Ayuntamiento no cumplió con los procedimientos legales en el cobro de las Contribuciones Especiales de la Urbanización de la Avenida de la Estación, y las cobró fuera del plazo que le otorga la ley, por lo que ello podrá suponer una pérdida económica muy importante.

A ello se añadía que incluso el juez se sorprendía de que algún documento importante no constara en el expediente municipal. Ese documento era ni más ni menos que el que certifica que las obras se ejecutaron conforme al proyecto y se encontraban concluidas, pieza clave en el expediente y que se usa como fecha de partida, para computar el inicio de los plazos.

Todo ello puede suponer para el Ayuntamiento un perjuicio económico muy importante, entre las contribuciones que no se van a poder cobrar, las que habrá que devolver, los gastos de los abogados y las condenas en costas.

Además se da el caso de que muchos ciudadanos afectados por dichas contribuciones ya pagaron en su momento, por lo que se crea una situación totalmente injusta, en la que algunos ciudadanos habrán pagado y otros no.

Finalmente hemos podido conocer, también por la prensa, que el Ayuntamiento ha recurrido en casación al Tribunal Supremo, una de las sentencias desfavorables para los intereses municipales.

Esto supone una grave situación de posibles irregularidades o incluso negligencias que no podemos dejar pasar, por lo que queremos conocer las circunstancias, los motivos por lo que en cuatros años no se había gestionado el cobro de las contribuciones o en qué situación se quedan los ciudadanos que han pagado oportunamente y no han recurrido, por lo que planteamos la

creación de una Comisión Especial, contemplada en la legislación, que investigue y clarifique todas las circunstancias y responsabilidades que correspondan.

Por todo lo expuesto, de cara a aclarar lo sucedido en el citado expediente, el Grupo Popular presenta, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular propone:

Crear una Comisión de Investigación, para el estudio, análisis y en su caso, determinación de posibles responsabilidades, en el desarrollo y resolución del expediente de las Contribuciones Especiales de la Avda. de la Estación.

Dicha Comisión estaría compuesta por los cinco portavoces de los grupos municipales, con la supervisión y asesoramiento del Secretario General y del Interventor General del Ayuntamiento>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra de acuerdo con los antecedentes pero no con la propuesta de resolución que dice le crea dudas que sea lo mejor opción para cobrar unos impuestos que se han dejado de ingresar. Afirma que le gustaría conocer donde ha estado el fallo y que soluciones se van a tomar.

Interviene el Sr. Betorz que tampoco considera necesario crear una comisión porque asegura la sentencia es muy clara. Es mas partidario de crear una comisión para que casos como este no vuelvan a suceder y pide cautela hasta conocer el resultado del recurso de casación interpuesto por el ayuntamiento.

Interviene el Sr. Solana que hace un breve resumen del expediente en cuestión y justifica las razones por las que han presentado las propuestas en las dudas que tienen acerca de lo sucedido. Igualmente quiere conocer las repercusiones que este recurso de casación puede tener para el ayuntamiento, y afirma que un error es una cosa y otra una negligencia. Finaliza diciendo que crear esta comisión seria una muestra mas de transparencia.

Interviene el Sr. Alcalde quien aparte de explicar todo el proceso afirma con rotundidad que no ha habido ningún error sino que se trata de discrepancias en las interpretaciones jurídicas de las normas.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 2 abstenciones correspondientes al Concejales del PAR (1) y al Concejales de IU (1), y 5 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (5) y al Concejales de CHA (1).

DACIONES DE CUENTA:

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 702 de 25 de abril al 1064 de fecha 19 de junio) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 70 de fecha 25 de abril al 129 de fecha 19 de junio).

16.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

17.- DECRETO 994-A/2013 DE 7 DE JUNIO. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR 71, "CAMINO CHE"

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se traen al presente pleno asuntos de urgencia para su inclusión en el orden del día.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas que se producen a continuación constan, íntegros, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de lo expuesto por los distintos miembros de la Corporación.

.....

Por el Sr. Viu se pregunta por el mal estado del camino de los tapiados y el cuello de botella que ahí se forma. Se contesta que se va a poner un semáforo.

Por el Sr. Hernández Cordero se pregunta por el estado de la pagina web municipal. Se contesta que se está elaborando y que se mejorará a medida que se vaya viendo la respuesta que da.

Por la Sr. Güerri se solicita que no se falte a la verdad y que no se diga en la prensa que en Junta de Portavoces se iba a decidir sobre la interposición o no del recurso de casación por el tema de las contribuciones especiales, cuando esto no se así. Por alcaldía se contesta que ese titular de prensa no salió del ayuntamiento.

Por el Sr. Solana se pregunta por la visita del embajador chino y se reconoce la gran labor de David Lafuente al propiciar este encuentro. El Sr. Alcalde explica someramente la visita y muestra su reconocimiento.

Por el Sr. Betorz se manifiesta la necesidad de retirar del Parque Pedro I los elementos metálicos que puedan ser peligrosos. Se contesta que la brigada ya está avisada.

Por el Sr. Aguayos se pregunta por el estado de tramitación del Consejo Escolar Municipal, el funcionamiento de la Oficina de Turismo y por las labores de mantenimiento del polígono Valle de Cinca. Se da somera respuesta a todo ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.55 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General